



Intendente Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAM B7174BGBTBCG B7174BGB - TEL. 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAM B7174BGBTBCG B7174BGB - 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 442

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de febrero de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 001/2009 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/02/2009 ;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 001/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/02/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras, Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 420

d.ch.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA
Secretario de Gobierno y
Obras Municipal

OSCAR PEREZ LLAMERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Ibar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT J. BELTRAN M.P.S. TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL.

M.J.P. 443

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. N° 408/08 donde obra documentación relativa a la demanda instaurada contra la Municipalidad de Mar Chiquita en los autos caratulados: "ritossa Ernesto David c/ Marriscurrena Luis Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios (accidente de tránsito c/ lesiones o muerte)" expte. N° 47716/2008 de trámite por ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 de Capital Federal;

CONSIDERANDO

Que es demandada la Municipalidad de Mar Chiquita por supuesta intervención en el accidente con el vehículo de su propiedad Marca Mercedes Benz año 1983, dominio SWV729 y acoplado dominio UKW731 asegurado por PROVINCIA SEGUROS bajo Póliza N° 3529868;

Que en el marco de lo dispuesto en la Póliza de Seguro Cláusula 4ta de la Condiciones Generales la Compañía de Seguros PROVINCIA SEGUROS asumirá la Defensa en Juicio Civil de la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que para cumplir dicho cometido resulta necesario Poder Especial a favor de los abogados de Provincia Seguros que nos representarán en el juicio incoado, el que fue otorgado por decreto municipal N° 1906/08;

Que en consecuencia, corresponde convalidar el decreto de marras;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el DECRETO MUNICIPAL N° 1906/08 por el cual se OTORGA PODER ESPECIAL, a favor de los Dres. GUILLERMO RENE SCARCELLA, GERVASIO CORACH, MARIA AGUSTINA ZABALA, DIEGO PALOMINO, CARLOS MARTIN LARGHI, OSCAR ALEJANDRO SCARCELLA, SILVIA VERONICA SCHUPP, GERALDINA PAOLA CORTES Y FERNANDO DIEGO NAVARRO, para que actuando en forma conjunta, separada o indistinta, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita, tomen intervención y prosigan hasta su total terminación, en los autos caratulados: "RITOSSA, ERNESTO DAVID C/ MARISCURRENA, LUIS OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. N° 47716/2008 de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 de Capital Federal, atento a lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de Febrero del año 2009.-

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE